



ANEXO III

PETICIÓN DE OFERTA DE SUMINISTRO EN ACUERDOS MARCO CON VARIOS ADJUDICATARIOS

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE GUANTES DE USO SANITARIO

ACUERDO MARCO: 043/2023

Nº de expediente: PNSP AM SUM 0041/2024/2005

Fax: 947 52 20 04

Teléfono: 947 52 20 01

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Gerente de Atención Especializada de Aranda de Duero (Burgos), por delegación de competencias, atribuidas por el Decreto 4/2023, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto 19/2018, de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el BOCyL nº 123 de 27 de junio de 2018.

PETICIONARIO: HOSPITAL DE LOS SANTOS REYES DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

Los consumos estimados de estos productos para DIECIOCHO meses, son los que se detallan a continuación:

LOTE	ID	DENOMINACIÓN	Precio Max licitación (SIN IVA)	Cantidad total prevista (18 meses)
2	9957	Par de guantes de cirugía, de látex, sin polvo, estériles	0,3900	40.200
4	51941	Par de guantes de cirugía, de policloropreno o neopreno, sin polvo, estériles	0,8700	10.200
6	51932	Par de guantes de cirugía, para protección radiológica, estériles	28,5000	30
9	17117	Guantes de examen, de vinilo, sin polvo, no estériles	0,0250	27.000
11	9968	Guantes de examen, de nitrilo, no estériles	0,0300	2.500.000

PRECIO:

Los precios unitarios máximos son los que indican en la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco Expte: 043/2023.

Presupuesto base de licitación máximo (SIN IVA):	101.082,00 Euros.
Tipo de IVA: 21% Importe IVA:	21.227,22 Euros.
Importe total máximo (CON IVA)	122.309,22 Euros.

Código Seguro de Verificación CSV: P24Z74ZR00M1CW8TOKS75A3OGS6YPA35FY1
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24Z74ZR00M1CW8TOKS75A3OGS6YPA35FY1>



Siendo su distribución la siguiente:

Año	Presupuesto base de licitación	IVA (21%)	Presupuesto total	Aplicación presupuestaria
2024	33.694,00	7.075,74	40.769,74	G/312A02/22121/2
2025	67.388,00	14.151,48	81.539,48	G/312A02/22121/2
TOTAL	101.082,00	21.227,22	122.309,22	G/312A02/22121/2

REVISIÓN DE PRECIOS:

No. En los términos previstos en el Acuerdo Marco Expte: 043/2023 (Punto 17.6 Cuadro de Características del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares)

DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de DIECIOCHO MESES meses.

MUESTRAS:

Para comprobar el cumplimiento de las características exigidas. De cada oferta que se licite se deberán presentar muestras por lote dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones, y deberán dirigirse a la Unidad de suministros antes de las **14:00 horas del día 28 de mayo de 2024**.

Se presentarán **al menos una caja de muestras por talla y lote para los lotes 2, 4, 9 y 11** en su envase individual. **El lote 6 no precisa muestras**. Estarán identificadas con etiqueta en la que conste: nombre de la empresa licitadora, nº expediente, nº de lote, nombre comercial y referencia del producto. Las muestras se presentarán en el envase unitario, tal y como se suministrarán en los Centros.

Deberán presentar, junto a las muestras, "nota de entrega" o "albarán" en la que conste: nombre de la empresa licitadora, número de expediente, número de lote, nombre comercial, referencia del producto y número de muestras presentadas en cada lote.

Las empresas licitadoras que no presenten las muestras (excepto lote 6) dentro del plazo establecido serán excluidas del procedimiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo para la presentación de ofertas finalizará a las **23:59 horas del día 28 de mayo de 2024**.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>. A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (Ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas, Guía del Operador Económico, disponible en el anterior enlace).



FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de ofertas se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes de la presentación de las ofertas.

PLAZO DE GARANTIA:

Un mes desde la recepción de conformidad de la totalidad del suministro.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento Abierto que rige el AM 043/2023:

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

Guantes de cirugía (lotes 2, 4 y 6)			
CRITERIOS		MODO DE VALORACIÓN	Máxima puntuación
Dependientes de un juicio de valor	Adaptabilidad anatómica	Se valorará el ajuste preciso en los dedos y manos y la compresión del puño, que permita confortabilidad	10
	Facilidad de calzado	Se valorará el enguantado cómodo por ausencia de pliegues o adherencias del guante y por su revestimiento interior	6
	Sensibilidad al tacto	Se valorará la capacidad táctil que permita destreza al usuario	5
	Firmeza prensil	Se valorará la adherencia en relación con la textura exterior, que permita destreza al usuario, incluso en superficies húmedas	5
	Funcionalidad del envase unitario	Se valorará la facilidad de la apertura del sobre y acceso al guante para el enguantado	3
	Funcionalidad del envase dispensador	Se valorará la facilidad en la dispensación del producto, sin enganches y con buen deslizamiento	3
Se valorará la facilidad de lectura del etiquetado, así como el contenido de la información		3	
Evaluables mediante fórmulas	Precio	<p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula:</p> $PO = PC * (OV / OE)$ <p>* El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote</p>	65





Guantes de examen no estériles (lotes 9 y 11)			
CRITERIOS		MODO DE VALORACIÓN	Máxima puntuación
Dependientes de un juicio de valor	Adaptabilidad anatómica	Se valorará el ajuste preciso en los dedos y manos y la compresión del puño, que permita confortabilidad	10
	Facilidad de calzado	Se valorará el enguantado cómodo por ausencia de pliegues o adherencias del guante y por su revestimiento interior	6
	Sensibilidad al tacto	Se valorará la capacidad táctil que permita destreza al usuario	5
	Firmeza prensil	Se valorará la adherencia en relación con la textura exterior, que permita destreza al usuario, incluso en superficies húmedas	5
	Funcionalidad del envase dispensador	Se valorará la facilidad en la dispensación del producto, sin enganches y con buen deslizamiento, así como que la extracción sea unitaria, sin adherencia entre guantes.	5
Se valorará la facilidad de lectura del etiquetado, así como el contenido de la información		4	
Evaluables mediante fórmulas	Precio	<p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación*, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente fórmula:</p> $PO = PC * (OV / OE)$ <p>* El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote</p>	65

DATOS QUE DEBEN FIGURAN EN LA FACTURA:

Efectuado el suministro, y una vez recibida la certificación de conformidad del órgano gestor, o del responsable del contrato, se llevará a cabo el abono de la correspondiente factura.

- “El contratista está obligado a facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica de Castilla y León, las contraprestaciones objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de Castilla y León.
Excepcionalmente, cuando las circunstancias lo aconsejen y se justifique debidamente, el órgano de contratación podrá autorizar al contratista la emisión de alguna o algunas de sus facturas en soporte papel.”
- “De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:
 - **Órgano de Contratación:** Director Gerente de Atención Especializada Hospital de los Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos)
 - **Órgano Administrativo con competencias en contabilidad pública:** Director de Gestión y SS. GG. del Hospital de los Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos)
 - **Identificación destinatarios:**

CODIGO OFICINA CONTABLE (OC)	NOMBRE OC	CODIGO ORGANO GESTOR (OG)	CODIGO UNIDAD TRAMITADORA (UT)	NIF_CIF
A07010818	Gerencia de Atención especializada de Aranda de Duero	A07010818	A07010818	Q09777004A

ENTREGA DE LOS BIENES:

El suministro de los productos se realizará en el Almacén General del Hospital de los Santos Reyes de Aranda de Duero.

El plazo para los pedidos ordinarios será como máximo de 15 días hábiles desde la recepción del pedido mediante fax, teléfono y/o e-mail.

Los pedidos urgentes deberán ser suministrados en el plazo máximo de 48 horas, a contar desde la recepción del pedido mediante fax, teléfono o e-mail.

En todo caso se podrá establecer un plazo inferior atendiendo a las necesidades del Centro

Plazo para la realización del acta de recepción.

Un mes, a contar desde la finalización del cumplimiento del contrato.

DOCUMENTACIÓN POSTERIOR:

El órgano competente realizará propuesta de adjudicación del contrato a favor del adjudicatario del acuerdo marco, y se le requerirá para que en dentro de los **diez días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1) Declaración certificada por el representante legal de la empresa, de que se mantienen las mismas condiciones y requisitos que determinaron la adjudicación del Contrato del Acuerdo Marco 043/2023 (administrativas, de capacidad de contratar y de cualquier índole).
- 2) Documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo del pago del impuesto, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3) Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Certificación administrativa, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5) Declaración responsable ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de que no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- 6) Resguardo acreditativo de constitución de la **garantía definitiva**. El adjudicatario deberá constituir una garantía del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.
Se puede realizar la constitución telemática de las garantías en efectivo en la Caja General de



Depósitos y según lo dispuesto en la ORDEN EYH/817/2018, de 16 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías en efectivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León, y por Aval en la Caja General de Depósitos según lo dispuesto en la ORDEN EYH/806/2021, de 6 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías mediante aval ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León.

Periodo de vigencia de la garantía: conforme a lo señalado en el art. 111 de la LCSP.

EMPRESAS CONSULTADAS:

EMPRESA	LOTES
4 GASA, S.L.	11
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	11
BARNA IMPORT MEDICA, S.A. (BIMEDICA)	4,9,11
CELULOSAS VASCAS, S.L.	2,6,9,11
FARMADOSIS, S.L.	9,11
GAMMA SOLUTIONS HEALTH, S.L.	9,11
GARRIC MEDICA, S. L.	11
IBERIAN CARE 2016, S.L.	2,9,11
KRAPE, S. A.	9
LABORATORIOS HARTMANN, S. A.	11
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S. L. U.	4,9
NACATUR 2 ESPAÑA, S. L.	2,4,9,11
PROLIMAX HIGIENE INDUSTRIAL, S.L.	9

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Reducción del impacto medioambiental en relación a vehículos utilizados para la entrega de los productos que se suministren. Se tendrá en cuenta la categorización de la Dirección General de Tráfico (DGT) que con objeto de discriminar positivamente a los vehículos más respetuosos con el medio ambiente clasifica los vehículos con distintivos medioambientales en función de los niveles de contaminación que emiten.

El vehículo utilizado debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Vehículo con **Distintivo cero emisiones**: es el distintivo de color azul, y aplica a:
 - Vehículos eléctricos con batería (BEV).
 - Vehículos eléctricos con autonomía extendida (REEV).
 - Vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 km.
 - Vehículos de pila de combustible.
- Vehículo con **Distintivo Eco**: es el distintivo de color verde y azul, aplica a:
 - Vehículos híbridos enchufables con autonomía inferior a 40 km.
 - Vehículos híbridos no enchufables (HEV).
 - Vehículos propulsados por gas natural.
 - Vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP).
- Vehículo con **Distintivo C**: es el distintivo de color verde, y aplica a:
 - Turismos y furgonetas ligeras de gasolina, matriculadas a partir de enero de 2006.
 - Turismo y furgonetas ligeras diésel matriculadas a partir de 2014.
 - Vehículos de más de 8 plazas y pesados, de gasolina o diésel, matriculados a partir de 2014.

Los vehículos de gasolina deben cumplir la norma Euro 4, 5 y 6, y los diésel la Euro 6.



Acreditación de la ejecución: la empresa aportará la Ficha Técnica del vehículo que utilizará para la entrega de los productos que se suministren, dentro de los 10 primeros días de ejecución del contrato y se comprobará el distintivo del vehículo en la web de la DGT:

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/index.shtml>

Esta condición especial de ejecución del contrato no es de obligación esencial a los efectos del artículo 211f de la LCSP.

PERSONAS DE CONTACTO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN:

Nombre:	Mercedes Perosanz Benedicte (Jefe Sección Suministros)
Tfno.:	947 52 20 01
Fax:	947 52 20 04
Correo electrónico:	contratacion.hsry@saludcastillayleon.es

EL DIRECTOR ECONÓMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D. (Decreto 19/2018 de 21 de junio,
BOCYL nº 123 de 27/06/2018)
EL GERENTE DE
ATENCIÓN ESPECIALIZADA

